

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S.A.

- 1.- CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía CAMARONES Y LANGOSTINOS DEL MAR CALADEMAR S.A. se otorgó en la ciudad de Guayaquil el 10 de octubre de 1991 ante el Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado Marcos Diaz Casquete; ha sido aprobada por el señor Intendente de Compañías de Guayaquil, doctor Juan Trujillo Bustamante mediante Resolución No.91-2-1-1- **0003392** el **2 DIC 1991** e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, con el No. 4.124 L.I. el 13 de diciembre de 1991.
- 2.- OTORGANTES.- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor Joffre León Orellana, casado, domiciliado en esta ciudad y en su calidad de Gerente General de la indicada compañía
- 3.- AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía se aumenta en la suma de S/. 210'000.000.00 con lo cual queda elevado a la suma de S/.210'500.000.00
- 4.- INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: Por capitalización de la reserva legal S/. 3'000.000.00; por capitalización de la reserva facultativa S/. 24'000.000.00; por capitalización del superávit proveniente de la revalorización de activos S/. 183'000.000.00.
5. REFORMA DE ESTATUTOS: Como consecuencia del aumento de Capital, se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social el mismo que dirá: El capital social de la compañía es de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL SUCRES, dividido en DOSCIENTAS DIEZ MIL QUINIENTAS acciones liberadas, nominativas de un valor nominal de UN MIL SUCRES cada una.

EA

Guayaquil, 18 de diciembre de 1991



Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL